

DECRETO N° 131

TEMUCO, 15 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18 de diciembre del 2024.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 42, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

30/2617

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 05.12.2024 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2025, el cual está contenido en el Ord. N° 879 del 06 de diciembre de 2024 y que contiene, entre otros, los siguientes Programas de Beneficio de la Comunidad, correspondiente a Programas Sociales, por los montos que se indican:

14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales M\$ 860.479

11.- Que la Ordenanza N°003 con fecha 19 de agosto de 2011 adapta y actualiza la normativa municipal en materia de participación ciudadana, a fin de adecuar el actuar de la Municipalidad de Temuco a la normativa introducida por la ley N°20.500.

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.

3.- Los objetivos específicos del programa es el siguientes:

- Informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio.
- Canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco, a los distintos servicios municipales.
- Coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
- Promover la participación social de las y los vecinos de Temuco en distintos espacios comunitario
- Coordinar el proceso de solicitud y entrega de juguetes de navidad para las niñas y niños de los distintos macro sectores de Temuco.
- Capacitar a dirigentes en herramientas de gestión organizacional y comunitaria.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Servicio de orientación y atención permanente para Organizaciones Territoriales y Funcionales, consiste en disponer de recurso humano denominado gestoras y gestores territoriales, que deben asistir periódicamente a las más de 300 Organizaciones Territoriales y organizaciones funcionales inmersas en las distintas unidades vecinales, prestando asesoría, atención de requerimientos comunitarios, entrega de conocimiento sobre postulaciones a fondos, generación de redes de apoyo con los distintos departamentos, además de compartir información sobre la oferta programática municipal, en general toda acción que permita la participación ciudadana en los microterritorios.

Recorridos barriales: Visitas en barrios, con presencia del Sr. Alcalde y/o directores municipales y representantes de departamentos, para identificar temas de interés comunitario, mantención de espacios y proyectos comunitarios, permiten canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macro sectores de Temuco.

Servicios municipales permanentes: Por medio de la atención de vecinas y vecinos en distintos puntos de los macro sectores que presentan mayor lejanía geográfica respecto de los servicios municipales, se entregará información sobre servicios y programas municipales. También se realizarán atenciones de distintas entidades municipales, principalmente de la DIDECO.

Municipio en Terreno: El desarrollo de las jornadas de atención a vecinas y vecinos en distintos macro sectores de Temuco, denominadas jornadas de "Municipio en terreno", buscan informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio, así también realizar atenciones de distintos programas municipales, entre ellos programas sociales, departamento social, Registro social de Hogares, seguridad ciudadana, veterinaria municipal y programa adulto mayor, entre otros a analizar de acuerdo a las necesidades y características de cada macro sector.

Mesas de Trabajo con organizaciones funcionales: Dichos espacios, permiten ofrecer a las organizaciones territoriales y funcionales de los macrosectores de la Comuna de Temuco, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos y atender sus demandas.

Actividades Sociales y Recreativas, actividades como Lanzamiento Actividades de Aniversarios, Piscinazo Vecinal, festival barrial, aniversario de Labranza, celebración día del niño y activaciones en espacios públicos, que se desarrollan con el fin de incentivar a la comunidad en los Macrosectores, priorizando la recreación e integración de los vecinos en un tiempo de esparcimiento a través de las organizaciones.

Capacitación a dirigentes e integrantes de organizaciones territoriales y funcionales: Los espacios de capacitación comprenden principalmente jornadas y talleres, centrados en el fortalecimiento de la ejecución de actividades de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, además de poder informarles respecto de distintas redes y recursos para su gestión de manera de fortalecer su capital social.

Difusión sobre Fondos concursables: Se considera la participación activa del Equipo de Asesores comunitarios en la entrega de información acerca de Fondos Concursables, en todas y cada una de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, promoviendo el interés y postulación a estos recursos, con foco en recursos municipales y FONDECOSV específicamente.

Reuniones de coordinación entre direcciones unidades y/o programas municipales: Los espacios de reunión se centrarán en el análisis de problemáticas y desafíos comunitarios de distintos territorios y organizaciones, con la finalidad de proponer soluciones conjuntas a las distintas problemáticas, evaluar el avance de gestiones, programas e iniciativas hacia la comunidad, además de analizar oportunidades de mejora continua en la articulación de la oferta municipal.

Celebración día Nacional del Dirigente de JVV y de las demás Organizaciones Comunitarias, es una instancia de celebración que conmemora en el mes de agosto a cada uno de los dirigentes, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.

Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOSV), es un fondo que tiene por objetivo incentivar la participación e integración de la comunidad hacia la formulación de ideas y proyectos que traigan soluciones a problemas específicos que afecten a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de comuna, contribuyendo a través del desarrollo cultural, deportivo, social, educativo, de infraestructura y equipamiento a nivel territorial.

Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales, consiste en beneficiar a las organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas. Además, se

podrá contar con traslado de acercamiento para actividades municipales masivas, lo que permitirá dar seguridad y comodidad a los dirigentes y socios en los diversos eventos que realiza el municipio.

Entrega de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal, dicha actividad tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones sociales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad, además de la incorporación de una línea de juguetes inclusivos para niñas y niños con discapacidad.

Publicidad y difusión de actividades, mediante este recurso el programa adquirirá los elementos necesarios para difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio, como fondos concursables, cuentas públicas y actividades sociales y recreativas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa

indicado, es la siguiente:

Se espera atender y asesorar en terreno a más de 350 Juntas de Vecinos y las organizaciones funcionales representadas en los macro sectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Labranza y Costanera del Cautín.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Enero a Diciembre	Contratación de Honorarios	M\$ 502.529
Enero a Diciembre	Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	M\$ 200.000
Marzo	Alimentos para actividades	M\$500
Marzo	Otros	M\$1.500
Marzo - Noviembre	Servicios de impresión	M\$1.350
Febrero – Mayo – Agosto - Septiembre	Eventos programas sociales	M\$70.000
Marzo – Abril – Junio – Julio – Agosto	Otros servicios generales	M\$14.600
Octubre	Premios programas y actividades	M\$70.000
TOTAL		M\$860.479

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	<p>22 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención de a lo menos 5 usuarios semanales, que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar al menos 9 actividades mensuales en terreno con Organizaciones Funcionales y Territoriales inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas. - Registrar semanalmente a lo menos 2 organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales. - Realizar convocatoria de a lo menos 10 Organizaciones Territoriales y Funcionales y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo 	M\$303.515

	<p>Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades semanales, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna. - Informar a través de mail, reuniones e infografía mensual a lo menos 20 organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno. - Inscribir a lo menos 500 niños(as) de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna para la entrega de Juguetes 2025, con el fin de promover la convivencia entre vecinos de la comuna. - Realizar convocatoria e inscripción de a lo menos 650 Dirigentes Sociales de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales, para la actividad "Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario". 	
	Actividad 2: Reuniones y recorridos barriales	
Recursos Humanos	<p>1 Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos a 3 reuniones por mes con organizaciones y unidades vecinales que lo solicitan, para informar y lograr la participación activa de los vecinos y/o miembros de las organizaciones territoriales en conjunto con el equipo municipal en terreno, con el fin de que la comunidad se inserte en todas las actividades, beneficios que organiza y otorga la municipalidad. - Promover semanalmente a lo menos 2 reuniones de trabajo, con organizaciones funcionales, relacionadas a temáticas de salud, inclusión y/o discapacidad, seguridad 	M\$25.017

	<p>pública y medio ambiente, con la finalidad de fortalecer el trabajo comunitario y además derivar casos a las distintas unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confeccionara a lo menos 1 catastro mensual de aquellos sectores que requieren atención municipal de las distintas direcciones y programas, además de las organizaciones que actuarán como socio comunitario en la actividad, realizando una priorización y calendario de trabajo mensual, además deberán registrar la asistencia a la actividad. Esta actividad permite promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales. - Convocar a lo menos 2 mesas de trabajo mensuales con Organizaciones Territoriales y Funcionales, además citar a los servicios intra y extra municipales según necesidad detectada. - Realizar a lo menos 2 difusiones mensuales a las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales sobre los Fondos Concursables entregados por la Municipalidad y el Estado. 	
	<p>Actividad 3: Servicios municipales permanentes</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos a 3 reuniones por mes con organizaciones y unidades vecinales que lo solicitan, para informar y lograr la participación activa de los vecinos y/o miembros de las organizaciones territoriales en conjunto con el equipo municipal en terreno, con el fin de que la comunidad se inserte en todas las actividades, beneficios que organiza y otorga la municipalidad. - Convocar mensualmente a lo menos 2 entidades y direcciones municipales afines a los temas requeridos en los recorridos y reuniones, de manera que puedan evaluar en el territorio las 	<p>M\$29.343</p>

	<p>posibles soluciones. Además, deberán sistematizar los acuerdos y enviar a las entidades participantes, generando evidencia fotográfica de los puntos identificados y solicitudes realizadas de parte de las organizaciones y juntas de vecinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar mensualmente a lo menos 1 atención en terreno de los diferentes programas Municipales convocados, y levantar necesidades de las y los dirigentes de los macro sectores con la finalidad de poder distribuir los casos y dar soluciones a sus requerimientos, con la finalidad de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar a lo menos 1 convocatoria mensual de los servicios, departamentos municipales y representantes respectivos, además de establecer la comunicación con la organización que recibe la actividad en su barrio, para el desarrollo de la actividad. - Realizar mensualmente convocatoria de al menos 3 jornadas de capacitación a dirigentes sociales, logrando así la participación de representantes de todos los macro sectores de la comuna. - Recopilar mensualmente a lo menos 2 contenidos a trabajar en la capacitación en articulación con departamentos y entidades externas que puedan entregar dichos contenidos a los representantes de las organizaciones. Habilitación de espacios físicos y entrega de orientación a las organizaciones en el proceso de postulación e inscripción. 	
	Actividad 4: Municipio en Terreno	
Recursos Humanos	<p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar semanalmente la atención de a lo menos 5 usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. 	M\$11.286.-

	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de a lo menos 2 asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades. - Recopilar a lo menos 10 listados mensuales de inscripción de niños / as para el proceso de entrega de juguetes "Navidad comunal 2025" desde Mayo a Septiembre, para luego consolidar información en los meses de octubre a diciembre, además de contabilizar, clasificar las líneas de juguetes para luego distribuirlos a la comunidad, con el fin de contribuir a la mejorar social de los habitantes de la comuna. 	
Recurso Materiales	Identificar temas de interés comunitario, mantención de espacios y proyectos comunitarios, que permitan canalizar demandas e inquietudes de las organizaciones en macrosectores de Temuco.	M\$500
	Actividad 5: Escuela de Líderes y Dirigentes de la Comuna	
Recursos Humanos	<p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales. - Registro de a lo menos 2 listados de asistencia mensual y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades. - Recopilar a lo menos 10 listados mensuales de inscripción de niños / as para el proceso de entrega de juguetes "Navidad comunal 2025" desde Mayo a 	M\$14.272

<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales. - Registrar semanalmente a lo menos 2 organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales. 	<p>M\$10.054</p>
	<p>Actividad 8: Jornada de Capacitación a dirigentes e integrantes de organizaciones territoriales y funcionales.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales. - Registro semanal de a lo menos 2 asistencia y fotográfico de cada actividad, además de habilitar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades. - Realizar inscripción de a lo menos 650 Dirigentes Sociales de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales, para la actividad "Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario". - Recopilar a lo menos 10 listados mensuales de inscripción de niños / as 	<p>M\$14.748</p>

	para el proceso de entrega de juguetes “Navidad comunal 2025” desde Mayo a Septiembre, para luego consolidar información en los meses de octubre a diciembre, además de contabilizar, clasificar las líneas de juguetes para luego distribuirlos a la comunidad, con el fin de contribuir a la mejorar social de los habitantes de la comuna.	
Recursos Materiales	Fortalecimiento de la ejecución de actividades de las organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna.	M\$3.500
	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	<p>1 Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar, difusión, capacitación y postulación al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales. - Orientar en el proceso de a lo menos 100 proyectos presentados y evaluar la viabilidad, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de a lo menos 100 proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$15.613
Recursos Materiales	Entrega de información acerca de Fondos Concursables, en todas y cada una de las Organizaciones Territoriales y funcionales	M\$1.500
	Actividad 10: Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones	
Recursos Materiales	- Celebración que conmemora en el mes de agosto a cada uno de los dirigentes, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su	M\$50.000

	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y acompañamiento de a lo menos 100 proyectos durante la ejecución llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	
Recursos Materiales	Incentivar la participación e integración de la comunidad hacia la formulación de ideas y proyectos que traigan soluciones a problemas específicos que afecten a diversas organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna.	M\$18.300
	Actividad 12: Servicio de Traslado para Actividades Municipales y de Organizaciones Funcionales y Territoriales	
Recursos Humanos	<p>2 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar semanalmente a lo menos 5 atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. Habilitación de los espacios y difusión con el fin de entregar a las organizaciones de los macrosectores la programación de los distintos servicios municipales. - Realizar convocatoria e inscripción de a lo menos 650 Dirigentes Sociales de las distintas Organizaciones Territoriales y Funcionales, para la actividad "Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario". - Entrega de información a lo menos 5 usuarios semanales, sobre los requisitos y documentos que deben presentar las organizaciones funcionales y territoriales, para solicitar el servicio de traslado. - Recepcionar las solicitudes de al menos 50 organizaciones funcionales y territoriales mensual y compilar la documentación necesaria para la aceptación del servicio. 	M\$20.619
Recursos materiales	Beneficiar a organizaciones territoriales y funcionales mediante la facilitación de un bus para realización de actividades recreativas.	M\$200.000

Recursos materiales	Servicio Impresos Programas y Actividades: Difundir las actividades que se encuentran en el programa anual del municipio.	M\$1.350
Recursos materiales	Otros	M\$1.500
TOTAL		M\$ 860.479

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del programa indicado, La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través, del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.- La unidad antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así financieros, de las actividades del programa individualizado, la cuales se enviarán la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que lo determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV

C.C
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Departamento Comunitario y Vecinal

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

ALCALDE
TEMUCO

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica